# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## INFORME DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional N.º 11/2024
## "ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS" - ID. 452226

### 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, según Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º 50/2024 de fecha 13/02/2024 por la que se designa al 1) Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Encargada de Catastro, 2) Lic. Cinthia Lorena Gimenez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

### 2- ANTECEDENTES

**2.1**- Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**2.2**- Disponibilidad Presupuestaria: Conforme a CDP N.º 29/2024.

### 3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de setiembre de 2024, siendo las 07:30 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen la presente convocatoria, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta | Correo Electrónico | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentaciones Legales |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA | PRESENTA | cfiguere@hotmail.com | PRESENTA | PRESENTA |
| 2 | CONSORCIO BUENA VISTA DE SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO | PRESENTA | proyectos@consorciobuenavista.com | PRESENTA | PRESENTA |
| 3 | RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A | PRESENTA | administración@rodriguezhnos.com.py | PRESENTA | PRESENTA |

**Observaciones en el Acto de Apertura:**

Observador: Carlos Humberto Figueredo Tijera

Oferta Observada: Rodriguez Hnos. S.A.E.C.A

Observación: La firma Rodriguez Hnos. S.A.E.C.A. no participó del recorrido, criterio obligatorio según el PBC y según consta en el Acta de Visita Técnica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Wilda I. Mendoza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

**4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2264/24, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| **Requisito Documental** | **DELTA IMPORTACIONES** | **CONSORCIO BUENA VISTA** | **RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.** |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **PERSONAS FÍSICAS (Conforme a PBC)** | | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | - |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | CUMPLE | CUMPLE | - |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | N/A | - |
| **PERSONA JURÍDICA (Conforme a PBC)** | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | - | - | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | - | - | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | - | - | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | - | - | CUMPLE |

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes CUMPLEN con la evaluación del presente apartado, por lo que

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Wilda I. Nenbaza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

**5 - ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES:**

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del artículo 21, se ha verificado cuanto sigue:

Se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente es funcionario público o no. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Así también, se ha corroborado el Registro de Sanciones de Proveedores de la DNCP, cuyo resultado se expone:

| Nombre y Apellido | C.I. | Registro SINARH | Verificación de "Sanciones a Proveedores" del SICP (incisos g, h, i, y j de la Ley 7021/22) |
|---|---|---|---|
| Carlos Humberto Figueredo Tijera. | 3.639.539 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580539 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Sevelio Moises Espinoza Chaparro | 3.498.117 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580542 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Claudio Emmanuel Rodriguez | 4.492.126 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580554 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Claudio Gustavo Rodriguez | 4.492.134 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580559 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Maria Laura Willigs De Rodriguez | 4.759.488 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580562 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Lorena Paola Mendez Castillo | 4.335.544 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580565 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Manuel Castiglioni Bogado | 2.932.822 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580568 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Fatima Lourdes Ferreira Pereira | 1.008.935 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580573 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| Claudio Gustavo Rodriguez | 3.477.866 | No Registra Datos como funcionario Público Constancia N.° 6580578 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |

| Nombre | RUC | Verificación de "Sanciones a Proveedores" del SICP (incisos g, h, i, y j de la Ley 7021/22) |
|---|---|---|
| DELTA IMPORTACIONES de CARLOS H. FIGUEREDO TIJERA | 3639539-0 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |
| CONSORCIO BUENA VISTA de SEVELIO M. ESPINOZA CHAPARRO. | 3498117-9 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Wilda I. Mendoza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

| | | |
|---|---|---|
| RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A. | 80023123-6 | No registra inhabilitación en el Registro de Sanciones del SICP al 23/09/2024 |

De todo lo verificado y expuesto se concluye lo siguiente:

| Requisito | RODRIGUEZ HNOS. SAECA | DELTA IMPORTACIONES | CONSORCIO BUENA VISTA |
|---|---|---|---|
| El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| El oferente no se halla comprendido en las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N.° 7021/22. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| El oferente ha presentado la correspondiente Declaración de Personas debidamente firmada. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 6 – CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario De Oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha registrado errores aritméticos en la oferta presentada por la firma CONSORCIO BUENA VISTA, constatándose que el monto total de la oferta se encuentra incorrectamente sumado, motivo por el cual, nota mediante se ha solicitado su aceptación a la corrección correspondiente.

En tal sentido, en la fecha y hora prevista ha presentado la nota por la cual ACEPTA la corrección del error visualizado.

## 7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En el presente se procede a verificar en la VUE del MIC el CPEN de cada uno de los oferentes en competencia, encontrándose que la única firma que ha emitido su Certificado es la empresa Rodriguez Hnos. S.A.E.C.A.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 183913 | 452226 | 966375 | VerCertificado | Autorizado, | 18/09/2024 18:33:20 | 800231236 | RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A. |

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Al respecto, descargado el certificado se puede notar que si bien corresponde al ID de la presente convocatoria, declara como de origen nacional el *Servicio de Instalación de cableado eléctrico y componentes*, no siendo este la naturaleza del llamado que guarda relación con adquisición de bienes, específicamente, la de semáforos. Un dato no menos importante es que verificada la planilla de precios presentada por la firma Rodriguez Hnos SECA, todos los bienes cotizados son de origen Chino. Por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia a favor de productos de origen nacional.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Wildo I. Meneses

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

### CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

**CERTIFICADO Nº 183913** **ID: 452226**

**CONVOCANTE** MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

**La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y COMPONENTES**

De la firma " **RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

**RAZON SOCIAL :** RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A.
**RUC Nº :** 800231236
**ESTABLECIMIENTO:** RODRIGUEZ HNOS. SRL
**DEPARTAMENTO :** CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
**DIRECCION :** YGATIMI 1055 C/ HERNANDARIAS
**ACTIV.ESPECIFICA :** Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes
**REPSE :** 005407

**8- ORDEN DE LAS OFERTAS:**

1- CONSORCIO BUENA VISTA Gs. 1.236.560.500

2- RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A. Gs. 1.237.475.153

3- DELTA IMPORTACIONES Gs. 1.237.475.170

**9 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL**

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

| Requisito Documental | RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A. | DELTA IMPORTACIONES | CONSORCIO BUENA VISTA |
|---|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | PRESENTA | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**Visita al sitio de ejecución del contrato**

**Requisito del PBC:** Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Oficina del Departamento de Obras, donde, en la hora fijada para iniciar el procedimiento, a continuación se partirá de la Institución Municipal para el recorrido in situ por las zonas de trabajos (cruces a intervenir), a fin que el oferente visite e inspeccione los sitios y sus alrededores, de modo a obtener toda la información necesaria para preparar la oferta.
Al finalizar la visita se emitirá una constancia de visita a los oferentes que participaron de la Visita a Sitios de Trabajos. Las Constancias formarán parte de su oferta, el cual constituirá un requisito formal que avalará expresamente que conoce los sitios en donde se ejecutarán las obras, bajo los términos del presente llamado.
Participación Obligatoria: SI

COMITE DE EVALUACION - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cynthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

| | |
|---|---|
| **CONSORCIO BUENA VISTA** | CUMPLE |
| **DELTA IMPORTACIONES** | CUMPLE |
| **RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A.** | NO CUMPLE |

Verificada el Acta no se registra el acompañamiento de la representación de la firma Rodriguez Hnos. S.A.E.C.A. al tiempo de la realización de la visita técnica al sitio de trabajos, por lo que esta no CUMPLE con el requisito formal establecido en el PBC.

A partir de los siguientes criterios de evaluación, este Comité toma la determinación de evaluar a la menor oferta en competencia.

## 10- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificar el Balance y Estado de Resultado presentado por la firma oferente **CONSORCIO BUENA VISTA,** obteniéndose el siguiente resultado:

## EMPRESA : CONSORCIO BUENA VISTA

| **RATIOS DE LIQUIDEZ** - Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE** | | | | |
| | **AÑO 2021** | **AÑO 2022** | **AÑO 2023** | **PROMEDIO** |
| Activo Corriente | 66.752.536 | 90.812.005 | 89.766.234 | **177,78** |
| Pasivo Corriente | 7.775.429 | 185.496 | 2.551.436 | |
| **Índice** | **8,59** | **489,56** | **35,18** | |

El promedio de los 2 años supera el mínimo requerido

| **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** - no deberá ser mayor 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL** | | | | |
| | **AÑO 2021** | **AÑO 2022** | **AÑO 2023** | **PROMEDIO** |
| Pasivo Total | 7.775.429 | 185.496 | 2.551.436 | **0,02** |
| Activo Total | 190.507.812 | 90.812.005 | 89.766.234 | |
| **Índice** | 0,04 | 0,00 | 0,03 | |

El índice de Endeudamiento promedio no supera 0,80 %

| **ÍNDICE DE RENTABILIDAD** - no deberá ser negativo, el promedio de los 3 (tres) últimos años. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **% DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RELACIÓN AL CAP.** | | | | |
| | **AÑO 2021** | **AÑO 2022** | **AÑO 2023** | **PROMEDIO** |
| Resultado | 34.982.998 | 24.253.953 | 27.665.664 | **16,92** |
| Capital | 147.749.385 | 114.880.462 | 114.880.462 | |
| **Índice** | 23,68 | 3,00 | 24,08 | |

El índice de rentabilidad es positivo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Wilda I. Nerbia

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

## 11 - ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

| Criterio | Requisito Documental | CONSORCIO BUENA VISTA |
|---|---|---|
| *Demostrar la experiencia en Provisión e Instalación de Semáforos con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022, y 2023 respectivamente* | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **CUMPLE** |
| | Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado, el cual será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET | **CUMPLE** |

## 12 - ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

| Requisito de Capacidad Técnica | Requisito Documental | CONSORCIO BUENA VISTA |
|---|---|---|
| Contar con Equipos necesarios para la instalación de los semáforos y demás bienes. | Declaración Jurada de contar con equipos necesarios. | CUMPLE |
| Contar con Personal capacitado. | Declaración Jurada de contar con personal capacitado acompañado de curriculum del personal propuesto | CUMPLE |
| Contar con Equipos necesarios para la instalación de los semáforos y demás bienes. | Presentar listado de los equipos y/o transporte a ser utilizados, con sus correspondientes documentos que demuestren ser propiedad de la empresa. | CUMPLE |

## 13 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente ***CONSORCIO BUENA VISTA***, conforme a lo establecido en el PBC que dice: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*.

En ese contexto, se ha solicitado a la firma oferente el Detalle de Composición de Precios, quien ha presentado su aclaración y detalle de la composición, demostrando que los precios cotizados son de cumplimiento posible y cumplen con los requisitos legales y formalidades exigidas en el PBC. Por lo que se concluye que la firma oferente CONSORCIO BUENA VISTA, **CUMPLE** con el presente apartado.

## 14- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación – Unidad Operativa de Contrataciones – Pedro Juan Caballero

Wilda I. Narcizo

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

| Oferente | Documentos Sustanciales | Calificación Legal | Capacidad Técnica | Capacidad Financiera | Experiencia | Otras Doc. Formales | Análisis de Precios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONSORCIO BUENA VISTA** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**15- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado 14, surge que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO BUENA VISTA de SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO**, con RUC N.º 3498117-9**,** ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **POR EL TOTAL.**

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los preceptos legales establecidos en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

**1° ADJUDICAR** a la firma **CONSORCIO BUENA VISTA de SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO**, con RUC N.º 3498117-9, en el presente llamado por un monto TOTAL de Gs. 1.236.560.500 (guaraníes, mil doscientos treinta y seis millones, quinientos sesenta mil, quinientos) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Precios Adjudicables.

Son parte del presente informe de evaluación:

***Anexo*** *"Cuadro Comparativo de Ofertas"*

***Anexo*** *"Cuadro de Precios Adjudicables"*

***Anexo*** *"Cuadro de Análisis de Precios"*

***Anexo*** *"Pedido de Documentaciones y Constancias de No ser Funcionario"*

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 24 días del mes de setiembre de 2024. - - - - - - - - - - - - - - -

Miembro del Comité de Evaluación
**Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar**

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Miembro del Comité de Evaluación
**Lic. Cinthia Lorena Giménez López**

Miembro del Comité de Evaluación
**Lic. Graciela Morel Castillo**

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto N°

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

## LPN 11/24 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS" – ID 452226

| Ítem | Descripción | DELTA IMPORTACIONES | | | | | CONSORCIO BUENA VISTA | | | | | RODRIGUEZ HNOS. S.A.E.C.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| **Grupo 1 - Adquisición e instalación de Sistema semafórico de control de trafico.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sistema Semafórico de Control de Tráfico. | CT-800 DMC | ARGENTINA | 7 | 132.097.500 | 924.682.500 | FAMA | CHINA | 7 | 132.097.500 | 924.682.500 | FAMA TRAFFIC | CHINA | 7 | 132.097.500 | 924.682.500 |
| **Grupo 2 - Adquisición e instalación de Sistema de CCTV para puntos semafóricos.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. | HIKVISION | CHINA | 7 | 35.351.072 | 247.457.506 | DAHUA | CHINA | 7 | 35.200.000 | 246.400.000 | HIKVISION | CHINA | 7 | 35.351.072 | 247.457.504 |
| **Grupo 3 - Adquisición e instalación de Centro de Monitoreo de Cámaras** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | PC Servidor | RYZEN 5 | E.E.U.U. | 1 | 6.351.584 | 6.351.584 | INTEL | U.S.A. | 1 | 6.352.000 | 6.352.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 6.351.583 | 6.351.583 |
| 2 | MONITOR | 65P635 AIPQ2.0 | HONG KONG | 1 | 7.656.250 | 7.656.250 | XIAOMI | CHINA | 1 | 7.658.000 | 7.658.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 7.656.249 | 7.656.249 |
| 3 | UPS de 500 vatios | NT-1012U 500W | E.E.U.U. | 1 | 1.084.250 | 1.084.250 | APC | CHINA | 1 | 1.085.000 | 1.085.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 1.084.250 | 1.084.250 |
| 4 | Software de Monitoreo de Cámaras | HIKCONNECT | CHINA | 1 | 3.185.575 | 3.185.575 | DAHUA | CHINA | 1 | 3.190.000 | 3.190.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 3.185.574 | 3.185.574 |
| **Grupo 4 - Adquisición e instalación de accesorios y complementos para sistema semafórico de control de trafico existente y de CCTV.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Temporizador - Contador Grande 300 mm | KRENEA | ARGENTINA | 4 | 4.185.000 | 16.740.000 | FAMA | CHINA | 4 | 4.190.000 | 16.760.000 | FAMA TRAFFIC | CHINA | 4 | 4.185.000 | 16.740.000 |
| 2 | Controlador electronico - Controlador inteligente 32 salidas con GPS | CT-800 DMC | ARGENTINA | 1 | 20.100.000 | 20.100.000 | FAMA | CHINA | 1 | 20.100.000 | 20.100.000 | FAMA TRAFFIC | CHINA | 1 | 20.100.000 | 20.100.000 |
| 3 | Gabinete controlador | AUTOTROL | ARGENTINA | 1 | 1.169.339 | 1.169.339 | INGELCO | PARAGUAY | 1 | 1.172.000 | 1.172.000 | FAMA TRAFFIC | CHINA | 1 | 1.169.338 | 1.169.338 |
| 4 | DVR 8 CH | HIKVISION DS-7616NI | CHINA | 1 | 1.575.300 | 1.575.300 | DAHUA | CHINA | 1 | 1.580.000 | 1.580.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 1.575.300 | 1.575.300 |
| 5 | Camaras Full HD | HIKVISION DS-2CD2T43G0-I8 | CHINA | 8 | 522.038 | 4.176.300 | DAHUA | CHINA | 8 | 525.000 | 4.200.000 | HIKVISION | CHINA | 8 | 522.037 | 4.176.296 |
| 6 | Caseta para camara de seguridad | HIKVISION | CHINA | 8 | 144.755 | 1.158.042 | DAHUA | CHINA | 8 | 145.000 | 1.160.000 | HIKVISION | CHINA | 8 | 144.755 | 1.158.040 |
| 7 | Disco HHD 4 TB | WD43PURZ | E.E.U.U. | 1 | 1.109.231 | 1.109.231 | DAHUA | CHINA | 1 | 1.120.000 | 1.120.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 1.109.231 | 1.109.231 |
| 8 | Gabinete DVR | COMINSA | PARAGUAYA | 1 | 557.250 | 557.250 | DAHUA | CHINA | 1 | 570.000 | 570.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 557.250 | 557.250 |
| 9 | VIDEO BALLUN | HIKVISION | CHINA | 8 | 24.452 | 195.618 | DAHUA | CHINA | 8 | 28.500 | 228.000 | HIKVISION | CHINA | 8 | 24.452 | 195.616 |
| 10 | CONECTOR P4 | HIKVISION | CHINA | 8 | 9.485 | 75.876 | DAHUA | CHINA | 8 | 11.000 | 88.000 | HIKVISION | CHINA | 8 | 9.484 | 75.872 |
| 11 | Fuente 12v 20A | HIKVISION | CHINA | 1 | 200.550 | 200.550 | DAHUA | CHINA | 1 | 215.000 | 215.000 | HIKVISION | CHINA | 1 | 200.550 | 200.550 |
| **TOTAL** | | | | | | **1.237.475.170** | | | | | **1.236.560.500** | | | | | **1.237.475.153** |

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Wilda I. Mendoza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Esther Riquelme
Directora de U.O.C.
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - PARAGUAY

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

**LPN 11/24 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS" – ID 452226**

| Ítem | Descripción | Atributos | CONSORCIO BUENA VISTA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| **Grupo 1 - Adquisición e instalación de Sistema semafórico de control de trafico.** | | | | | | | |
| 1 | Sistema Semafórico de Control de Tráfico. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | FAMA | CHINA | 7 | 132.097.500 | 924.682.500 |
| **Grupo 2 - Adquisición e instalación de Sistema de CCTV para puntos semafóricos.** | | | | | | | |
| 1 | Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 7 | 35.200.000 | 246.400.000 |
| **Grupo 3 - Adquisición e instalación de Centro de Monitoreo de Cámaras** | | | | | | | |
| 1 | PC Servidor | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | INTEL | U.S.A. | 1 | 6.352.000 | 6.352.000 |
| 2 | MONITOR | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | XIAOMI | CHINA | 1 | 7.658.000 | 7.658.000 |
| 3 | UPS de 500 vatios | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | APC | CHINA | 1 | 1.085.000 | 1.085.000 |
| 4 | Software de Monitoreo de Cámaras | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | DAHUA | CHINA | 1 | 3.190.000 | 3.190.000 |
| **Grupo 4 - Adquisición e instalación de accesorios y complementos para sistema semafórico de control de trafico existente y de CCTV.** | | | | | | | |
| 1 | Temporizador - Contador Grande 300 mm | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | FAMA | CHINA | 4 | 4.190.000 | 16.760.000 |
| 2 | Controlador electronico - Controlador inteligente 32 salidas con GPS | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | FAMA | CHINA | 1 | 20.100.000 | 20.100.000 |
| 3 | Gabinete controlador | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | INGELCO | PARAGUAY | 1 | 1.172.000 | 1.172.000 |
| 4 | DVR 8 CH | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 1 | 1.580.000 | 1.580.000 |
| 5 | Camaras Full HD | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 8 | 525.000 | 4.200.000 |
| 6 | Caseta para camara de seguridad | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 8 | 145.000 | 1.160.000 |
| 7 | Disco HHD 4 TB | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 1 | 1.120.000 | 1.120.000 |
| 8 | Gabinete DVR | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 1 | 570.000 | 570.000 |
| 9 | VIDEO BALLUN | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 8 | 28.500 | 228.000 |
| 10 | CONECTOR P4 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 8 | 11.000 | 88.000 |
| 11 | Fuente 12v 20A | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | DAHUA | CHINA | 1 | 215.000 | 215.000 |
| **TOTAL OFERTADO** | | | | | | | **1.236.560.500** |

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Wilda I. Mendoza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanz

## CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

### LPN 11/24 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS" – ID 452226

| Ítem | Descripción | Rango Establecido | | | DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA | | | CONSORCIO BUENA VISTA DE SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO | | | RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precios Referenciales | 25% por debajo | 15% por encima | Precio Unitario (IVA Incluido) | % de Diferencia | Observaciones | Precio Unitario (IVA Incluido) | % de Diferencia | Observaciones | Precio Unitario (IVA Incluido) | % de Diferencia | Observaciones |
| **Grupo 1 - Adquisición e instalación de Sistema semafórico de control de trafico.** | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sistema Semafórico de Control de Tráfico. | 176.130.000 | 132.097.500 | 202.549.500 | 132.097.500 | -25,00% | CUMPLE | 132.097.500 | -25,00% | CUMPLE | 132.097.500 | -25,00% | CUMPLE |
| **Grupo 2 - Adquisición e instalación de Sistema de CCTV para puntos semafóricos.** | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Sistema de televisión de circuito cerrado cctv. | 47.134.763 | 35.351.072 | 54.204.977 | 35.351.072 | -25,00% | CUMPLE | 35.200.000 | -25,32% | NO CUMPLE | 35.351.072 | -25,00% | CUMPLE |
| **Grupo 3 - Adquisición e instalación de Centro de Monitoreo de Cámaras** | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | PC Servidor | 8.468.778 | 6.351.584 | 9.739.095 | 6.351.584 | -25,00% | CUMPLE | 6.352.000 | -25,00% | CUMPLE | 6.351.583 | -25,00% | CUMPLE |
| 2 | MONITOR | 10.208.333 | 7.656.250 | 11.739.583 | 7.656.250 | -25,00% | CUMPLE | 7.658.000 | -24,98% | CUMPLE | 7.656.249 | -25,00% | CUMPLE |
| 3 | UPS de 500 vatios | 1.445.667 | 1.084.250 | 1.662.517 | 1.084.250 | -25,00% | CUMPLE | 1.085.000 | -24,95% | CUMPLE | 1.084.250 | -25,00% | CUMPLE |
| 4 | Software de Monitoreo de Cámaras | 4.247.433 | 3.185.575 | 4.884.548 | 3.185.575 | -25,00% | CUMPLE | 3.190.000 | -24,90% | CUMPLE | 3.185.574 | -25,00% | CUMPLE |
| **Grupo 4 - Adquisición e instalación de accesorios y complementos para sistema semafórico de control de trafico existente y de CCTV.** | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Temporizador - Contador Grande 300 mm | 5.580.000 | 4.185.000 | 6.417.000 | 4.185.000 | -25,00% | CUMPLE | 4.190.000 | -24,91% | CUMPLE | 4.185.000 | -25,00% | CUMPLE |
| 2 | Controlador electronico - Controlador inteligente 32 salidas con GPS | 26.800.000 | 20.100.000 | 30.820.000 | 20.100.000 | -25,00% | CUMPLE | 20.100.000 | -25,00% | CUMPLE | 20.100.000 | -25,00% | CUMPLE |
| 3 | Gabinete controlador | 1.559.118 | 1.169.339 | 1.792.986 | 1.169.339 | -25,00% | CUMPLE | 1.172.000 | -24,83% | CUMPLE | 1.169.338 | -25,00% | CUMPLE |
| 4 | DVR 8 CH | 2.100.400 | 1.575.300 | 2.415.460 | 1.575.300 | -25,00% | CUMPLE | 1.580.000 | -24,78% | CUMPLE | 1.575.300 | -25,00% | CUMPLE |
| 5 | Camaras Full HD | 696.050 | 522.038 | 800.458 | 522.038 | -25,00% | CUMPLE | 525.000 | -24,57% | CUMPLE | 522.037 | -25,00% | CUMPLE |
| 6 | Caseta para camara de seguridad | 193.007 | 144.755 | 221.958 | 144.755 | -25,00% | CUMPLE | 145.000 | -24,87% | CUMPLE | 144.755 | -25,00% | CUMPLE |
| 7 | Disco HHD 4 TB | 1.478.975 | 1.109.231 | 1.700.821 | 1.109.231 | -25,00% | CUMPLE | 1.120.000 | -24,27% | CUMPLE | 1.109.231 | -25,00% | CUMPLE |
| 8 | Gabinete DVR | 743.000 | 557.250 | 854.450 | 557.250 | -25,00% | CUMPLE | 570.000 | -23,28% | CUMPLE | 557.250 | -25,00% | CUMPLE |
| 9 | VIDEO BALLUN | 32.603 | 24.452 | 37.493 | 24.452 | -25,00% | CUMPLE | 28.500 | -12,58% | CUMPLE | 24.452 | -25,00% | CUMPLE |
| 10 | CONECTOR P4 | 12.646 | 9.485 | 14.543 | 9.485 | -25,00% | CUMPLE | 11.000 | -13,02% | CUMPLE | 9.484 | -25,00% | CUMPLE |
| 11 | Fuente 12v 20A | 267.400 | 200.550 | 307.510 | 200.550 | -25,00% | CUMPLE | 215.000 | -19,60% | CUMPLE | 200.550 | -25,00% | CUMPLE |

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Wilda I. Mendoza

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Outlook

## Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

**Desde** Ing. Sevelio Moisés Espinoza Chaparro <proyectos@consorciobuenavista.com>
**Fecha** Lun 23/9/2024 12:24
**Para** UOC PEDRO JUAN CABALLERO <uocpjc@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (62 KB)
NOTA DE ACEPTACIÓN DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA.pdf;

El 2024-09-20 12:50, UOC PEDRO JUAN CABALLERO escribió:
> Señores
> CONSORCIO BUENA VISTA
> Presente:
>
> La Unidad Operativa de Contrataciones de la
> Municipalidad de Pedro Juan Caballero a pedido del Comité de
> Evaluación, se dirige a Ustedes, en el marco del llamado en la
> Modalidad de LPN 11/24 "Adquisición de Semáforos" ID 452226, a los
> efectos de solicitar el envío de las siguientes documentaciones
> requeridas en el PBC.
>
> *
> Detalle de la composición de precio del Grupo 2 - Sistema de
> televisión de circuito cerrado cctv ofertado por su empresa en el
> presente llamado.
> *
> Capacidad Financiera conforme PBC.
> *
> Capacidad Técnica conforme PBC.
> *
> Aceptación de la corrección aritmética de la sumatoria en el monto
> total de la oferta presentada conforme a detalle:
>
> Monto Ofertado
> Monto Total
>
> CONSORCIO BUENA VISTA
> 1.214.752.720
> 1.236.560.500
>
> Solicitamos que los documentos requeridos sean
> remitidos a más tardar el día 23/09/2024 hasta las 10:00hs al correo
> uocpjc@hotmail.com a la Oficina de la UOC.
>
> Les saluda cordialmente.

--

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580539**
**6580539**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 3639539, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos preciso concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recurso humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:21 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9c9d7170**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580539&codigo_seguridad=9c9d7170

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580539**
**6580539**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con e Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:21 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9c9d7170**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580539&codigo_seguridad=9c9d7170

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 6580542

6580542

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEVELIO MOISES ESPINOZA CHAPARRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 3498117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE | FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA | PROFESOR | CARGO PERMANENTE | 2,024 | 111 | Activo |

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:22 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a58954cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580542&codigo_seguridad=a58954cc

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580542**
**6580542**

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | AGROINDUSTRIAS | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | PROBABILIDAD Y ESTADISTICA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | HIDRAULICA AGRICOLA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | HIDRAULICA AGRICOLA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |
| 3,498,117 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) | HIDRAULICA AGRICOLA | PERMANENTE | 8/2024 | 111 | - |

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capita Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:22 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a58954cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580542&codigo_seguridad=a58954cc

concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lc Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con ( Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientc reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lc usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:22 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a58954cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580542&codigo_seguridad=a58954cc

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580554**
**6580554**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédul de identidad Civil N° 4492126, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio d Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0e39e469**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580554&codigo_seguridad=0e39e469

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580554**
**6580554**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con e Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0e39e469**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580554&codigo_seguridad=0e39e469

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580559**
**6580559**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédul de identidad Civil N° 4492134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio d Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7ec70fbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580559&codigo_seguridad=7ec70fbd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580559**
**6580559**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:23 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7ec70fbd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580559&codigo_seguridad=7ec70fbd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580562**
**6580562**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LAURA WILLIGS DE RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 4759488, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **11289238**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580562&codigo_seguridad=11289238

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580562**
**6580562**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con e Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **11289238**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580562&codigo_seguridad=11289238

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6580565
6580565

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LORENA PAOLA MENDEZ CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 4335544, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **678b05dd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580565&codigo_seguridad=678b05dd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580565**
**6580565**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **678b05dd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580565&codigo_seguridad=678b05dd

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6580568
6580568

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MANUEL CASTIGLIONI BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédul de identidad Civil N° 2932822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio d Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **91a2edf7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580568&codigo_seguridad=91a2edf7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580568**
**6580568**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lc Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con ( Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionaric permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientc reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lc usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:24 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **91a2edf7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580568&codigo_seguridad=91a2edf7

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580573**
**6580573**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FATIMA LOURDES FERREIRA PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 1008935, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministeri de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:25 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f480098e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580573&codigo_seguridad=f480098e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580573**
**6580573**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lc Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con ( Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientc reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lc usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:25 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f480098e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580573&codigo_seguridad=f480098e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580578**
**6580578**

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédul de identidad Civil N° 3477886, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio d Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacion (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Le 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capit Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo qu la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisc concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursc humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla e este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:25 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **521993c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580578&codigo_seguridad=521993c5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

# Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
**6580578**
**6580578**

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos lo Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas qu accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas e la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a lo usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícit protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherenci de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Sep 23, 2024 11:25 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **521993c5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6580578&codigo_seguridad=521993c5